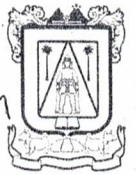


Confiemos en Colima



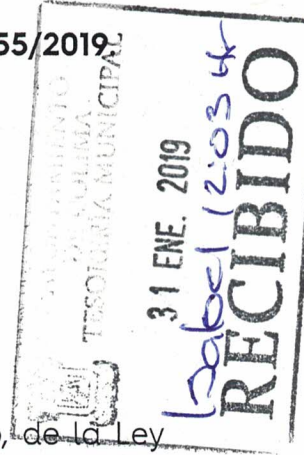
OFICIO N° S-55/2019



1 CD
1 engargalado con
71 fojas

C. JULIO ANGUIANO URBINA,

Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado,
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo que establece el Artículo 45 Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Artículo 8º Fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remitimos la Cuenta Pública correspondiente al mes de Diciembre de 2018.

Agradeceremos a usted que una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 24 de enero de 2019.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Colima

C.P. LEONIA ALFONSO MORAN SANCHEZ.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.



- c.c.p.- Lic. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado.-
 - c.c.p.- Lic. Carlos Armando Zamora González.- Tesorero Municipal.-
 - c.c.p.- C.P. María Cristina González Márquez.- Contralor Municipal.-
- LAMS*ECS*vero



G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3821 y 316-3822

www.colima.gob.mx

"Año 2018, centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

= = = LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,- - - - -

CERTIFICA:

= = = Que en la **Sesión Extraordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **24 de enero de 2019**, correspondiente al **Acta N° 16**, en el **NOVENO PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- - -

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de diciembre de 2018, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.- - -

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.- - - - -

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- - - - -



LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



*vero



Confiemos
en Colima



HONORABLE CABILDO DE COLIMA
Presentes

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales: Regidor HÉCTOR INSÚA GARCÍA, en su carácter de Presidente de Comisión, Síndico Municipal GLENDA YAZMIN OCHOA, Regidor JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, Regidora MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ, Regidor RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IX, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y:

1

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante memorándum No. **S-159/2019** de fecha 23 de enero de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, turna a ésta Comisión y a la Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **Memorándum No. 02-TMC-016/2019**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2018, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2018, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO: Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de diciembre de 2018, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley



Confiemos
en Colima



del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 24 días del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

Regidor **HÉCTOR INSÚA GARCÍA**
Presidente de Comisión

Síndico **GLENDA YAZMIN OCHOA**
Secretaría de Comisión

Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**
Secretaría de Comisión

Regidor **JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**
Secretario de Comisión

Regidor **RAFAEL BRICENO ALCARAZ**
Secretario de Comisión



Confiemos
en Colima



Memorandum No.R-MHUP-015/2019

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ

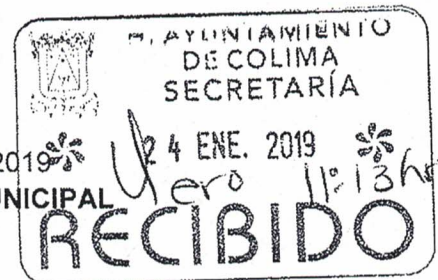
Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima

PRESENTE

En atención al memorándum No. S-159/2019 de fecha 23 de enero de 2019 y con fundamento en el artículos 76 y 77 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se turna el presente **DICTAMEN**, que aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de diciembre de 2018. Lo anterior para que se integre al orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., 24 de enero de 2019
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA

Regidor, Presidente

C. GLENDA YAZMIN OCHOA
Síndico, Secretaria

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ
Regidora, Secretaria

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
Regidor, Secretario

ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ
Regidor, Secretario

MHUP/mbgm

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”



Confiemos
en Colima



MEMORANDUM N° S-159/2019.



MTRO. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-016/2018, suscrito por el **LAF. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal**, mediante la cual hace llegar para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Mensual del mes de Diciembre de 2018, en los términos del Artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen que considere deberá ser presentado al Pleno del Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 23 de enero de 2019.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,



LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

c.c.p.- Lic. José Cárdena Sánchez.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
c.c.p.- Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda.
c.c.p.- C. Glenda Jazmín Ochoa.- Secretaria de la Comisión de Hacienda.-
c.c.p.- Ing. Rafael Briceño Alcaraz.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
ECS*lore

23 ENE. 2019

the anne

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3830
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**

MEMORÁNDUM No. 02-TMC-016/2019.

**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
P R E S E N T E.**

Por este conducto solicito su amable intervención para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 72, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como al artículo 10, fracción II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y que por su amable conducto sea turnada al Honorable Cabildo Municipal la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de **Diciembre de 2018**, lo anterior previa revisión y dictaminación de la Comisión de Hacienda Municipal en los términos del artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como del artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo



A T E N T A M E N T E

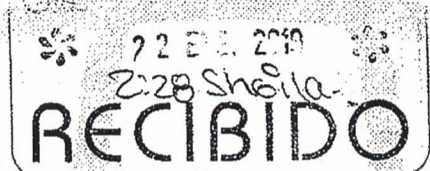
Colima, Col., a 22 de enero de 2019.

EL T E S O R E R O M U N I C I P A L

LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

C.c.p.- Archivo.-
CAZG/aibg.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830
www.colima.gob.mx



"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"